

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VERTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO .

Ayuntamiento de 19 de Julio

En la villa de Yecta, y sala capitular de  
ella a diez, y nueve de Julio de mil setenta y ocho, allí  
dónde Junto los s<sup>res</sup> concejo, Justicia, y Reg<sup>o</sup> de ella, q<sup>e</sup> abajo fix  
maran, contraf. Aroxín Síndico Personero, habiendo sido citados  
los correspondientes a ante díos, y conferido se acordó lo sig<sup>ue</sup>nt  
En este Ayuntamiento se hizo presente un pedim<sup>r</sup> dado por Pedro  
González, enq<sup>e</sup>. se ha conferido traslado ala V<sup>a</sup> por la R<sup>ta</sup> Justicia  
sobre q<sup>e</sup> deben percibir el impone de lo q<sup>e</sup> producen los gries de  
el orujo dela uva de las R<sup>tas</sup> tercias, y no la uva, por ser de el  
haciendam<sup>r</sup>. hecho y entrada la uva, y para el segund<sup>r</sup> de  
el recusio, o recusos, nombró por dos comisarios a los s<sup>res</sup>  
d<sup>r</sup> Juan Valentin Sociano, y d<sup>r</sup> José Eugenio Oteiza capit<sup>ales</sup>,  
con las facultades y poderes correspondientes confianca  
libre, q<sup>e</sup> adm<sup>r</sup> y celebracion en forma; y se le haga saber  
a q<sup>e</sup> Aroxín depositario de Hacienda R<sup>ta</sup> alcance ados s<sup>res</sup>  
los caudales necesario para el segund<sup>r</sup> de dho recusio, y  
demas q<sup>e</sup> ouerra en el asunto.

tambien se hizo presente como d<sup>r</sup> Maxtin Sociano, q<sup>e</sup> estaba  
con vecindazia en esta villa, se ha advertido haberse puesto  
en la clase de Haciendado, por lo que acordó se tenga a dho  
d<sup>r</sup> Maxtin por tal vecino, y se aliste como tal en el padron;  
respecto de q<sup>e</sup> en este pueblo ai otros vecinos de no iguales  
circunstancias, q<sup>e</sup> tambien tienen vecindad en otro, y  
logrizaron, d<sup>r</sup> doñcell

d<sup>r</sup> Capitales d<sup>r</sup> Sociano d<sup>r</sup> Oteiza d<sup>r</sup> Páez